

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BETANZOS

Don Carlos Villarino Moure, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/2007 se sigue a instancia de Doña Generosa Fandiño Lagares, expediente para la declaración de fallecimiento de Don José Manuel Mejide Fandiño, natural de Curtis, vecino de Bodens, nacido el día 23 de julio de 1911, quien durante la guerra civil se incorporó a filas, siendo las últimas noticias que se tienen de él que se encontraba embarcado en el barco Castillo de Olite, que naufragó el 6 de marzo de 1939 ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Betanzos, a 16 de abril de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—47.887. y 2.ª 2-8-2007

GIRONA

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia numero 5 de Girona, Ana Palos Peñarroya,

Hace saber: Que en el juicio de denuncia por extravío de pagaré del artículo 85 de la ley cambiaria y del cheque, numero 682/2007 que se tramita en este juzgado a instancias de Gaplasa S.A., se ha dictado providencia de fecha 20 de julio de 2007 en la que se ordena lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la ley cambiaria y del cheque, se publica en el BOE la demanda presentada por la procuradora Inmaculada Biosca Boada en nombre y representación de Gaplasa S.A., por la que promueve denuncia por extravío de pagaré en la que se hace constar como tenedor desposeído Gaplasa S.A. sociedad de nacionalidad española y con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa 31, como librador del pagaré extraviado Ginser Homes S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Girona, calle Narcís Monturiol 35 bajos, y como entidad señalada en el pagaré para su cobro, La Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona oficina 2953, sita en Quart (Girona) carretera de Girona 76. En dicha demanda se solicita que se tenga por formulada denuncia de extravío de pagaré y que se ordene al librado que si fuere presentado el pagaré al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del juzgado y dicte auto resolviendo la amortización del título por el importe de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con noventa y seis céntimos de euro (59.998,96 euros).

Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Girona, 20 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—51.834.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 690/2007, se ha incoado expediente de declaración de fa-

llecimiento de don José Darío Francisco Castro Trujillo, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 29 de enero de 1950, hijo de Darío y de Catalina, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Cruz de Tenerife y en paradero desconocido desde 1971.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 2007.—La Magistrada-Juez.—51.024. 1.ª 2-8-2007

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (Mercantil) de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 248/2006, por auto de 7 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso necesario al deudor Vallemar Obras y Construcciones, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-47498910, con domicilio en calle María de Molina, número 18, primero derecha. 47001 Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley de Contratos.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Norte de Castilla».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3 de la Ley de Contratos.

Valladolid, 17 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—50.799.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 306/07, por auto de 20 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Talleres de Plástico, Sociedad Limitada», con domicilio en Calle carretera Bilbao-Balmaseda, Kilómetro 10 número —, Alonsótegui (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alonsótegui.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 23 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—51.031.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 327/07, por auto de 24 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ingeniería de Diseño y Fabricación, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Andrés Larrazabal número 5, 2.º, Las Arenas-Guecho (Vizcaya) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Guecho.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 24 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—51.062.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2/06, referente al deudor «Transformados del Nervión, Sociedad Anónima Laboral, se ha dictado el veinticinco de julio